



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, once de noviembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del jurado del rodeo del Club Ñielol realizado el 31 de octubre y 01 de noviembre de 2022 en contra del señor Claudio Bello Gerlach y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 95-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, para los efectos precedentemente indicados.

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente